



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de junio de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 25 de junio de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 163, de 24 de agosto de 2015, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa para su provisión por turno libre y de discapacidad convocado por Resolución de 25 de junio de 2015.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa para su provisión por turno libre y de discapacidad convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD****CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 25/06/15 (B.O.A. 24/08/15)**

REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de Acceso	Causas de Exclusión	Modalidad
83	73029573L	ARLANZON LOMAS, CLAUDIA	L	M	Jurídica
223	72887266J	BARRENA MATEO, MARIA	L	M	
330	03096638X	BLANCO RUBIO, JOSE MANUEL	L	B, F	
356	72967649B	BRUN ZUECO, MARIA PILAR	L	A	
114	29125442J	CUENCA MARCO, SILVIA	L	M	Jurídica
346	X5727775Q	FICIUC , NUSA MIRELA	L	F	
284	13157917P	GUTIERREZ CASTRO, CRISTINA	L	F, M	
57	18040337B	LAGUARTA RUFAS, Mª JOSE	L	F	
324	73157064K	LAPUENTE CORTES, CARLOS M.	M	F	
41	71118589J	LASO HERRERO, ISABEL	L	M	Jurídica
292	12401505C	MARTIN PEREZ, IVAN LUIS	M	M	Jurídica
104	17748135R	MONGE PEREZ, JORGE	L	M	Económica
168	18049959L	PAMPLONA ESCUER, MARIA	L	M	Económica
154	17744478R	PASTOR SERAL, CARLOS	L	M	Jurídica
35	45800523W	PENALVER APARICIO, MARIA LLANOS	L	M	Jurídica
51	18054936M	PEREZ MANERO, PABLO	L	F	
124	29121826P	PONCELA MARTINEZ, SILVIA	L	M	Jurídica
322	10077506X	PRADA ALVAREZ, MARIA SOLEDAD	L	F, M	Jurídica
273	25188045D	RUBIO DUATO, VANESA	L	F	Jurídica
206	25154451H	VELILLA SANCHEZ, PALOMA	L	F	
125	25164700D	VILORIA GIMENEZ, DIANA	L	F	

Número Total de Excluidos: 21

L - Libre

M - Discapacidad

A	FUERA DE PLAZO
B	FALTA DE FIRMA EN LA SOLICITUD
F	NO POSEE EL TITULO EXIGIDO
M	NO ACREDITA EXENCION DE PAGO